

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DE MAIPO
DEPARTAMENTO SOCIAL

ORD. : N° 275 **ARCHIVO**
ANT. : Gab.Pres. (0) N°93-2547.
MAT. : Adjunta copia de respues
ta.
=====

SAN BERNARDO, **13 JUL 1993**

DE : GOBERNADORA PROVINCIAL DE MAIPO
A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN E.
JEFE DE GABINETE DE S.E.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	03/14155				
A:	15 JUL 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

- 1.- Adjunto al presente documento, me permito hacer llegar a Ud. copia de la respuesta enviada a la señora IRIS MUÑOZ MEZA, domiciliada en Arturo Prat 561, Buin.
- 2.- La señora Muñoz escribió al señor Presidente de la República y su carta fue despachada a esta Gobernación mediante documento citado en el "ANT.".

Saluda atentamente a Ud.,



SILVIA CORREA MARIN
Gobernadora Provincial de Maipo

SCM/EBdR/mnm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete de S.E.
- 2.- Depto. Social Provincial
- 3.- Of. de Partes Gobernación



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 815 /

ANT. : Ord. 107 (01.04.93).
Gobernación Provincial.
Ord. 259 (30.06.93).
Gobernación Provincial.

EXP. : Flores - Muñoz (106)

MAT. : Informa respecto a Atención Social efectuada a Familia Flores Muñoz.

Buin,

06 JUL. 1993

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : GOBERNADORA PROVINCIAL MAIPO
SRA. SILVIA CORREA MARIN

1.- Conforme a documentos de antecedente, puedo informar a Us., que profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario atendió a la Sra. Iris Muñoz Meza, respecto a problema habitacional que le afecta, otorgándose la orientación correspondiente en cuanto a alternativas, que conforme a sus recursos económicos podría optar, a fin de resolver su situación en el corto plazo puesto que el lugar en que habita debe ser demolido.

2.- Cabe señalar que se produjo demora en la respuesta a esa Gobernación, debido a que se estaba gestionando en conjunto con la afectada una solución al problema, puesto que los ingresos promedio del grupo familiar, cuyo Jefe de Hogar trabaja en forma estable, alcanzan a la suma mensual de \$ 110.000, monto que les permitiría efectuar un aporte para la obtención de una vivienda de emergencia; alternativa que no era aceptada por la Sra. Muñoz. Es por ello que la profesional de esta Dirección insistió en la búsqueda conjunta con la asistida en la solución al problema expuesto; lo que finalmente se logró a través de la adquisición de una pieza de 3x3 mts. en el Hogar de Cristo, existiendo el compromiso por parte del Municipio de otorgarles material de construcción para conformar una vivienda de mayor amplitud, con el fin de evitar que el grupo familiar esté hacinado.

3.- Se adjunta copia de carta respuesta enviada a la Sra. Muñoz.

Saluda atentamente a Us.



Clemente Errazuriz Arnolds
CLEMENTE ERRAZURIZ ARNOLDS
A L C A L D E

CEA/SRR/BFV/eah.

- c.c. : - Destinatario
- Of. de Partes
- DIDECO : - U. Técnico Social
- Of. de Partes.

GOBERNACION
Fecha 6 JUL 1993
Letra
Linea 33
F. lio 106
Trámite



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Buin, 06 JUL. 1993

A : SRA. IRIS MUÑOZ MEZA
A. PRAT 531 - MAIPO
PRESENTE

De nuestra consideración :

Me es grato dar respuesta a su carta mediante la cual le expresa al Señor Presidente de la República, el problema habitacional que le afecta.

De acuerdo a lo planteado en reiteradas entrevistas que ha sostenido con Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la ayuda que se otorga está directamente relacionada con el grado de carencia que presenta la familia. Debido a que los ingresos de su grupo familiar les permite abordar en gran medida el problema, este Municipio mediante la calificación realizada por la Asistente Social en terreno, la apoyará con el material de construcción necesario para completar la pieza que Ud. adquirió en Hogar de Cristo y que será trasladada en un vehículo de propiedad Municipal.

Finalmente creo necesario indicarle, que las piezas que su grupo familiar ocupaban en el sector de Maipo, no podrán continuar habitándolas, dado que se encuentran con peligro de derrumbe, por lo que es conveniente que continúe residiendo en la casa de su madre, hasta no haber instalado su nueva vivienda. Asimismo reiteramos que el traslado de la mediagua desde el Hogar de Cristo, se efectuará en cuanto Ud. lo comunique a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a Ud.,



CLEMENTE BERRAZURIZ ARNOLDS
ALCALDE

CEA/SRR/BFV/eah.